

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Antonio Pons Santoyo, primer Teniente de la Guardia civil, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio para depurar el acto de abnegación y caridad realizado por el cabo de la Guardia civil Gabriel García Granans, con el guardia segundo Eduardo Albornoz Peñasco, salvando la vida con grave riesgo de la suya á tres señoras en la madrugada del día 8 de Septiembre de 1899, por si de dicho acto resultasen acreedores á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la debida publicidad por el presente edicto, llamando á las personas que tengan algo que declarar en pro ó en contra del referido acto, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan á esta Fiscalía, paseo de Areneros, núm. 11, principal, todos los días no feriados, de una á cinco de la tarde.

Madrid 29 de Enero de 1900.—Antonio Pons Santoyo.

228.—787.

Ayuntamientos

Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la sustitución del actual afirmado de la calle del Conde de Romanones por adoquín irregular de la contrata vigente.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de 1.200 metros de paño con destino á la confección de vestuario para los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la sustitución del actual afirmado de la calle de las Dos Hermanas y un trozo de la de San Bernardo, por adoquín, de la contrata vigente.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte cuatro vecinos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN de la provincia.

Nombrar Vocal asociado de la Junta municipal, previo sorteo, á Don Mariano Carderera.

Proveer la plaza de Arquitecto de la sección de la plaza del Ensanche y la de Ayudante facultativo de la sección de Edificaciones.

Anunciar subasta por término de veinte días para contratar la ejecución de obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción al proyecto formado por el Arquitecto municipal y á los pliegos de condiciones aprobados por la Comisión, en precio tipo de 389 850'73 pesetas, que serán cargo á las partidas respectivas del vigente presupuesto.

Aprobar la lista de la Compañía presentada por la Empresa del teatro Español para la próxima temporada.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto un crédito de 6 562'09 pesetas á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, importe de lo que se le adeuda por suministro de dicho fluido para las Casas Consistoriales en 1897-98.

Reconocer é incluir en el primer presupuesto que se forme, á favor de la Profesora que ha sido de gimnástica de la Escuela Modelo, la suma de 120'83 pesetas, importe de sus haberes durante veintinueve días del mes de Julio último.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar la enajenación de los solares números 19 y 25 de la calle de San Isidro, 16 de la carrera de San

Francisco, y 6, 8 y 10 de la travesía de las Vistillas, al precio de 130 pesetas metro cuadrado.

Denegar la renovación de licencia solicitada para la vaquería establecida en la casa núm. 12 de la calle de Lope de Vega.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón por fuego en el solar número 19 de la calle de San Hermenegildo.

Conceder licencia para un taller de broncista con motor de gas en la casa núm. 11 del paseo del Cisne.

Dar de baja en el escalafón, por abandono de servicio, á un bombero de segunda clase.

Conceder licencia para construir en el solar núm. 44 de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Cedaceros, núm. 2.

Conceder licencia para construir en el solar números 30 y 32 de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de la Luna, núm. 35, previo abono á los fondos municipales de 3.034'20 pesetas, por el terreno que se apropia de la vía pública.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 33 del paseo de Recoletos.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior del solar número 2 de la calle de Agustín Durán.

Conceder licencia para cercar con muro un terreno en los Cuatro Caminos, lindante con el templo de Nuestra Señora de los Angeles.

Conceder licencia para construir en el solar núm. 23 de la calle de Cañillas.

Conceder licencia para construir en un solar de las Ventas del Espíritu Santo, á la izquierda de la calzada del puente, sobre el arroyo Abroñigal.

Aprobar un presupuesto de 1.350 pesetas con cargo al cap. III, art. 6.º, partida 5.ª del corriente ejercicio, para la ejecución de obras en el Matadero de cerdos.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 12.001'35, con cargo al cap. IV, art. 2.º, para instalar aceras de material granítico en sustitución de la losa artificial que hoy existe en el lado izquierdo de la ronda del Conde Duque y el trozo de la calle de la Princesa, comprendido entre dicha ronda y la calle del Marqués de Urquijo por los números pares, tomándose los materiales de la contrata en vigor y ejecutándose la obra por la de conservación y reparación de aceras.

Aprobar otro presupuesto con cargo á igual partida que el anterior, importante 27.929'80 pesetas para instalar adoquín granítico irregular en la calle del Humilladero, destinando la cuña que se levante al paseo alto de la Virgen del Puerto.

Rehabilitar en el actual ejercicio con cargo al cap. X, artículo único, la suma de 551'30 pesetas acordada en 24 de Mayo último, para la mano de obra y transportes necesarios para el asiento del adoquín de encantar, empedrado y afirmado del paseo de la Virgen del Puerto.

Abonar 1.140 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º, importe de la construcción de los pilarotes de piedra colocados en la verja de la fuente de Cibeles.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2 397'42, con cargo al cap. VI, art. 2.º, para adquirir de la contrata vigente herramientas para el ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 3.769 75 para instalación de agua y construcción de atarjeas y un pozo negro en el Asilo de Santa Ana, establecido en el paseo de Areneros.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 11 142'11, con cargo al capítulo de Imprevistos, para obras de conservación é higiene en el referido Asilo, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil excepción de subasta por la urgencia del caso.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 3.598'50, con cargo al cap. III, artículo 2.º, partida 1.ª, para la instalación de 33 luces de gas en la calle de Rosales.

Modificar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, fecha 28 de Julio último, por el que, con motivo de la provisión de una vacante de Médico primero, se concedió el reintegro en el escalafón de Médicos terceros, con el número 20, á D. Félix Pizarro y Calero, que es el que le correspondía á la fecha de dicho acuerdo, debiendo ocupar el núm. 32 que tenía cuando terminó su situación de excedente.

Conceder á D. Julián Masso y Gómez, Médico primero de la Beneficencia municipal, y á D. Julián Navarro, Médico segundo del mismo Cuerpo, la antigüedad de 12 de Marzo y 18 de Abril del corriente año, respectivamente, ó sea desde el siguiente al en que ocurrieron las vacantes en que fueron ascendidos, á los efectos de sus derechos pasivos.

Ascender á practicante primero, en vacante por fallecimiento, al de la clase de segundos más antiguo, y á segundo al agregado habilitado más antiguo, con la antigüedad de 1.º de Septiembre del año actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante.

Conceder licencia para construir una finca en el solar número 17 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Conceder licencia para construir una finca en el solar número 4 provisional de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para construir una galería de hierro y cristal en la casa núm. 18 de la calle de Claudio Cuello.

Conceder licencia para construir una nave en el interior de la finca núm. 7 del paseo Imperial.

Conceder licencia para las obras necesarias para la instalación de máquinas con destino á la fundición de plomo en la calle de Canarias, núm. 3 provisional, y pasar este expediente al Negociado de Policía Urbana por lo que respecta á la instalación de maquinaria.

Instalar afirmado, encintado, cunetas y un paso de pedrusco en el trozo de la calle de La Gasca, entre las de Lista y Juan Bravo, siendo cargo el importe de estas obras, que asciende á 39.620'42 pesetas, en debida forma, al presupuesto vigente de la 2.ª zona del Ensanche.

Aprobar las conclusiones siguientes, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, en la instancia presentada por el concesionario del teatro Español en solicitud de autorización para no dar funciones en dicho coliseo durante la actual temporada cómica de 1899-900.

Que no ha existido la fuerza mayor que invoca el Sr. Guerrero en su instancia de 27 de Septiembre, como base y fundamento de la solicitud que ha deducido en dicha instancia.

Que no debe accederse, y al contrario, debe denegarse la pretensión de que se trata, relativa á que se le autorice para no dar funciones en el teatro Español durante la próxima (ya es actual) temporada cómica, pues esa autorización infringiría la base del contrato.

Rescindir el contrato de concesión del teatro consignado en escritura de 8 de Agosto de 1894.

Que con toda urgencia se ocupe la Comisión de Espectáculos, asesorada por las Corporaciones, autores, actores y críticos que se acuerde de estudiar y redactar los pliegos de condiciones para sacar á concurso la explotación del referido teatro, sometiendo su trabajo á la deliberación del Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual.

Quedar enterado del Real decreto fecha 17 de Septiembre último dictando disposiciones para el mejor servicio del Canal de Isabel II.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se resuelve que en el Ayuntamiento de Madrid no existirá más que un Contador y un Tesorero para todos los servicios, incluso los del Ensanche.

Aprobar un presupuesto de pesetas 4.310'37 y facultar á la Alcaldía para ver de reducirlo á menos de 2.000 pesetas, aprovechando al efecto materiales de fincas derribadas y el

trabajo de los operarios de Incendios, con objeto de construir un depósito de aparatos de desinfección para el Laboratorio municipal en el solar núm. 8 de la calle del Salvador, siendo cargo el gasto, en todo caso, al capítulo de Imprevistos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía proponiendo la prórroga por dos años, además del actual, del contrato de arrendamiento de la casa núm. 24 de la calle de Méndez Alvaro, para Asilo de noche del Sur, en precio de 2.000 pesetas anuales.

Reponer á dos Sobrestantes de Vías públicas, con el haber anual de 2.000 pesetas, por haber sido rehabilitadas dichas plazas en el actual presupuesto.

Nombrar un Notario Consistorial.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Agosto último, con cargo al presupuesto del Ensanche en ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de piedra partida para los afirmados del interior y extrarradio hasta 30 de Junio de 1903.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la venta de leñas procedentes de la corta y poda del arbolado por los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta Corte.

Aprobar 26 cuentas de la Dirección del Canal de Isabel II por obras ejecutadas en las bocas de riego, correspondientes al mes de Agosto último é importantes en junto 6.681'93 pesetas, que serán cargo al cap. VI, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el modelo de postes presentados por el representante de la «Sociedad continental para empresas eléctricas de Nuremberg», concesionaria del tranvía titulado «Eléctrico de Madrid», que partiendo de la calle de Sevilla y pasando por diferentes vías viene á terminar en la carrera de San Jerónimo, frente á la calle de Cedaceros.

Fijar en 350 pesetas anuales por kilómetro de vía el canon que habrá de satisfacer la Sociedad concesionaria del tranvía titulado «Eléctrico de Madrid», por ocupación de la vía pública.

Autorizar á la Compañía del ferrocarril metropolitano para enajenar á la «Sociedad continental para empresas eléctricas de Nuremberg» parte de la concesión de dicho ferrocarril, con la condición especial de someter en su día á la aprobación del Municipio el contrato que se otorgue entre ambas Compañías, sin cuyo requisito no será reconocida por parte del Ayuntamiento dicha escritura.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar del paseo del Obelisco, entre la calle de Chamartín y prolongación de la de Zurbano.

Reconocer la suma de 6.577'40 pesetas por intereses del crédito de 19.558'84 pesetas que se adeuda por suministro de género para vestuario de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, entregándose en canje 13 Obligaciones de Resultas de á 500 pesetas y un resíduo por 77'40; reconocer igualmente á favor de los Establecimientos de Beneficencia municipal 3.028'86 pesetas por donación hecha por la Sociedad anónima «Rafael Moretones y hermano», entregándose en canje seis Obligaciones de Resultas y un resíduo por 28'86 pesetas; canjear el crédito de 19.558'84 pesetas por 39 Obligaciones de Resultas de á 500 pe-

setas y un resíduo de 58'84, que deberán entregarse á la Sociedad «Rafael Moretones y hermano», y dar las gracias más expresivas á estos señores por la donación de las 3.028'86 pesetas que les correspondía.

Reconocer la suma de 19.187'50 pesetas que se adeuda por capital é intereses de servicios de transportes para el ramo de Vías públicas, y canjearla por 38 Obligaciones de á 500 pesetas y un resíduo por 187'50.

Reconocer la suma de 333'15 pesetas por intereses de demora al 5 por 100 de un crédito de 2.519'26 pesetas que quedó adeudándose por suministro de pan á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino en el ejercicio de 1891 á 92, á efectos de su canje por Obligaciones de Resultas.

Trasladar la parada de carros establecida en la calle de Churruga á la de Francisco Rojas.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Alcalá, número 142.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 10 de la calle del Cardenal Mendoza.

Conceder licencia para cercar con valla de madera y construir en su interior una casilla de guarda en un solar sito en la calle de Mindanao (extrarradio).

Conceder licencia para instalar dos ascensores hidrostáticos, uno en la casa núm. 3 de la calle de Montalbán y otro en la de Valenzuela, núm. 4.

Anunciar subasta, con carácter de urgencia, para contratar la adquisición de géneros para vestuario y reposición de camas y ropas, con destino á los Asilos de San Bernardino, y el suministro de pan para los Asilos segundo y tercero.

Proveer por ascenso una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia, otra de Médico primero, otra de segundo y reservar la de tercero al turno de oposición.

Admitir la renuncia presentada de la Farmacia de la segunda sección del distrito del Centro, aprobar el nombramiento interino para servir dicha plaza, y anunciar concurso para la provisión definitiva de la vacante.

Autorizar una consulta de enfermedades de la piel en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Nombrar Farmacéutico de la segunda sección del distrito de Palacio, y anunciar concurso para la provisión de la quinta sección.

Separar á un Médico tercero por abandono de destino.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á la fábrica de hielo en el solar núm. 40 de la calle de La Gasca.

Conceder licencia para aumentar pisos y ejecutar otras obras en la calle de Alonso Cano, con vuelta á la de Morejón.

Conceder licencia para demoler dos pabellones en la casa núm. 1 de la calle de Cristóbal Bordini, construir otro y ejecutar diferentes obras.

Aprobar un presupuesto de 1.173 pesetas, con cargo á la 2.ª zona, para instalar 12 luces de gas en la calle de Mallorca, entre la de Máiquez y el foso del Ensanche.

Abonar á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas 1.151'70 pesetas, por obras realizadas para la variación de una cañería en el mes de Marzo próximo pasado, en la calle de Blasco de Garay.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 1.495'25 para colocación de encintado en la calle de La Gasca, entre las de D. Diego de León y General Oráa.

Declarar la apertura legal de la calle de Fernando el Católico, desde la de Magallanes á la plaza de la Moncloa.

Denegar la licencia solicitada para construir una casilla en la calle de Cáceres y proceder á la demolición de lo abusivamente construido.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del corriente.

Quedar enterado de una comunicación del Letrado Consistorial del Ensanche dando cuenta de haber sido confirmado por la Audiencia de esta Corte el fallo del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, que declaró de pleno dominio del Ayuntamiento los terrenos ocupados por la calle de O'Donnell.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada entablado contra el acuerdo del Ayuntamiento, sobre adquisición de unas edificaciones levantadas en terrenos de Vallehermoso, y confirmando el acuerdo recurrido, y rehabilitar el crédito acordado al efecto con cargo al cap. X, artículo único, concepto 10 del presupuesto en ejercicio.

Declarar excedente á un auxiliar de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, y proveer la vacante y sus resultas.

Admitir la dimisión á un bombero aspirante.

Conceder licencia para establecer un obrador de tinte en la planta baja de una casa sin número de la calle de Berrugete (extrarradio).

Renovar la licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 3 duplicado de la calle del Humilladero.

Renovar la licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 9 de la calle de Don Pedro.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de la Cabeza, número 15.

Conceder licencia para construir otra casa de planta baja en la calle Nueva, núm. 7, punto denominado Tejar de Patolas, extrarradio.

Autorizar á la Dirección de Fontanería Alcantarillas para adquirir un cilindro de vapor y una caja y válvulas de distribución, con destino á la máquina elevadora de agua de los Cuatro Caminos, en precio de 1.600 pesetas, que serán cargo al cap. VI, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta, con carácter de urgencia, la construcción de un trozo de alcantarilla de 76,50 metros de longitud aproximada, desde la casa en construcción, calle de Alberto Bosh, núm. 12, á la de Moreto, satisfaciéndose el coste total de 4.743 pesetas por el propietario de la referida finca, á quien el Municipio abonará la tercera parte, ó sea 1.581 pesetas, una vez terminada la obra, y quedando aquél facultado para reclamar en su día por su cuenta y riesgo á los demás propietarios que acometan á dicha alcantarilla la parte que á prorrata les corresponda por la línea de fachada de sus fincas.

Admitir la dimisión á un escribiente de la sección de Edificaciones y Junta Consultativa y proveer la vacante.

Admitir la dimisión á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Devolver las fianzas constituidas

por el contratista del suministro de carne y garbanos a las Casas de Socorro en 1897-98 y 98-99.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil excepción de subasta para adquirir por administración los aparatos ortopédicos necesarios en las Casas de Socorro en lo que resta de ejercicio.

Solicitar igual excepción para adquirir material con destino a la confección de calzado para los acogidos en los Asilos de San Bernardino y pan para el primer Asilo, Depósito de mendigos y Casas de Socorro, durante el actual año económico.

Ascender a Médico tercero a un Cirujano y a Cirujano a un Médico supernumerario.

Admitir la dimisión a un Practicante segundo y nombrarle Médico supernumerario.

Nombrar un Practicante agregado. Aprobar el nombramiento interino de Farmacéutico de la segunda sección del distrito de la Inclusa y anunciar concurso para la provisión definitiva de la vacante.

Rectificar los acuerdos adoptados en 30 de Diciembre último en los expedientes sobre liquidación de créditos por expropiación de terrenos para las calles de Gonzalo de Córdoba, Jordán y General Lacy, declarando que los intereses que corresponde percibir por las superficies expropiables serán liquidados desde que se otorguen ambas escrituras, según dispone la ley de Ensanche y se ha reconocido en otras liquidaciones posteriormente efectuadas.

Devolver una fianza constituida a responder del cargo de Recaudador de Consumos del extrarradio.

Tomar en consideración y que pase a la Comisión correspondiente una proposición para procurar que se realice la conducción de aguas de los antiguos viajes que surten a esta capital en las mejores condiciones posibles.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara la incompetencia de este Centro para entender en el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que modificó la cantidad que como jubilación y atrasos corresponde a un Maestro que fué de las Escuelas públicas.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil declarando con derecho a jubilación, con el haber pasivo de 687'50 pesetas, a un auxiliar que fué del Cuerpo administrativo de Consumos.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil declarando que el Ayuntamiento viene obligado a satisfacer intereses al Banco de Castilla por el crédito que posee procedente de la expropiación del palacio que fué del Sr. Duque de Osuna, desde la fecha de la escritura de adquisición de esta finca.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el servicio de transportes para la conservación, limpieza y obras de las vías públicas afirmadas del Ensanche hasta 30 de Junio de 1901.

Adjudicar en definitiva la subasta

verificada para el suministro de piedra partida con destino a los afirmados del Ensanche hasta 30 de Junio de 1903.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la construcción de una Casa de Socorro sucursal en los Cuatro Caminos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para suministros de cuña de pedernal con destino a las vías del Ensanche hasta 30 de Junio de 1901.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la construcción de tres puestos de desinfección, bomberos y talleres de vías públicas en la finca denominada Huerta Segura.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas con cargo al presupuesto del Ensanche y la cuenta general de ingresos y pagos hasta fin de Septiembre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte tres vecinos.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la capacidad de los señores Moreno Elorza y Rivera de Diego para ejercer el cargo de Concejal y la incompatibilidad del Sr. Mendieta.

Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación por las que se admite la excusa presentada por el Sr. D. Manuel Fernández de Guevara para ejercer el cargo de Teniente de Alcalde, y se nombra para sustituirle al Sr. D. José Moreno Elorza.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para otorgar, previo informe de los Sres. Tenientes de Alcalde, licencias provisionales, bajo la responsabilidad de los propietarios, para empezar las horas que en información sumaria no ofreciesen inconvenientes, dejando la tramitación establecida para que se cumpla después, aunque en plazo breve y precisamente limitado.

Aprobar los nombramientos interinos de enfermero y ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, hechos por el Sr. Presidente de la misma, y proveer la primera de dichas plazas con carácter provisional.

Devolver la fianza al contratista que fué de objetos de escritorio durante los años de 1896 a 98.

Ascender a cochero segundo a un lacayo.

Proveer por ascenso dos plazas de auxiliares de Secretaría y sus resultados.

Aprobar los estados de distribución de fondos para el mes de Noviembre por cuenta del presupuesto del interior en ejercicio.

Jubilarse a un portero que fué de la Administración de Consumos, con el haber anual de 750 pesetas.

Ascender a bomberos de segunda a nueve aspirantes, y proveer estas vacantes.

Denegar la renovación de licencia solicitada para la cabrería de la calle del Fúcar, núm. 1.

Conceder licencia para instalar un motor de gas de un caballo de fuerza en la tahona establecida en la casa núm. 57 de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para instalar un motor a gas en la imprenta del periódico *El Español*, calle de Pontejos, 1.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Andrés Tamayo, barrio de la Guindalera.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar concurso por término de veinte días para la adquisición de una nueva máquina, bomba y caldera con destino a la elevación de aguas del viaje de la fuente de la Reina, iguales a las ya instaladas.

Admitir la dimisión a un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, y proveer la vacante.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Aprobar un presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, importante 12.194'93 pesetas, para colocar en rasante y dotar de afirmado, encintado y cunetas el trozo de la calle de Fernández de la Hoz, entre las de Bretón de los Herreros y Abascal.

Aprobar otro presupuesto importante 1.200 pesetas para adquisición de combustible con destino a la fragua del ramo de Vías públicas.

Autorizar la construcción de una alcantarilla particular al servicio del edificio construido por la Compañía anónima industrial «Laurel de Baco», en la plaza de la Moncloa, esquina a la calle de Fernando el Católico, por cuenta de dicha Sociedad, y que habrá de acometer a la que el Ayuntamiento está construyendo en la calle de la Princesa.

Declarar la apertura legal de la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Gaztambide y Blasco de Garay.

Declarar la apertura legal de la calle de Guzmán el Bueno, en la parte que ocupa la finca con tachada al paseo de Areneros, propiedad de los herederos de D. Angel de las Pozas.

Limitar por ahora la apertura de la calle de Tarifa al trayecto comprendido entre el paseo de Areneros y la calle de Lucio del Valle.

Desear una proposición para que el jornal mínimo de los obreros empleados en las obras municipales fuera el de dos pesetas diarias, la jornada diaria dure solamente ocho horas y los capataces y sobrestantes reúnan conocimientos prácticos, a juicio de un tribunal designado por la Alcaldía Presidencia.

Junta Municipal

SESIÓN DEL DÍA 2

Se aprobó el acta de la anterior.

Fuó sancionado el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Septiembre último por el que se dispuso la celebración de subasta para la construcción de alcantarillado en la calle de Goya, satisfaciéndose su importe total de 108.048'25 pesetas en esta forma:

Noventa mil pesetas se deducirán del presupuesto ordinario en ejercicio con carácter transitorio, a fin de reintegrar la referida suma del presupuesto extraordinario que se forme, una vez llegada la fecha de 31 de Diciembre próximo y hecha la liquidación del presupuesto último de 1898-99, y el saldo hasta la suma total, consignándose igualmente en el referido presupuesto extraordinario.

SESIÓN DEL DÍA 5

Fueron sancionados los tres siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, de 18 de Agosto último, disponiendo la modificación de las tarifas que rigen para enterramientos en los cementerios municipales.

El segundo, de 26 del mismo mes, concediendo pensión a un Inspector que fué del Cuerpo de Policía urbana, y

El tercero, de 15 de Septiembre an-

terior, disponiendo la creación de Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones en el interior.

Se acordó nombrar la Comisión de Sres. Vocales que ha de dar dictamen acerca de las cuentas generales del ejercicio de 1897-98.

Madrid 6 de Noviembre de 1899 = El Secretario, *Francisco Ruano y Carrido*. 195.—738.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia

D. Eduardo Vincenti Requena.

Hago saber: Que Doña Luisa Escolar Ocaña proyecta instalar una carbonería en la tienda de la casa núm. 3 del Camino bajo de San Isidro.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 294 de las Ordenanzas municipales se anuncia al público con objeto de que las personas que se crean perjudicadas con la instalación de la referida industria expongan por escrito en esta Tenencia de Alcaldía y término de quince días lo que tengan por conveniente.

Madrid 27 de Enero de 1900. = Por su mandado, El Secretario.

223.—799.

Velilla de San Antonio

El Registro fiscal de edificios y solares se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Velilla de San Antonio 20 de Enero de 1900. = El Alcalde, Santiago Rivas. = El Secretario, José R. Aguilera.

222.—761.

Providencias judiciales

Juzgados militares

HUELVA

D. Constantino Selva y López Osorio, Comandante de Infantería y Juez Instructor de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Por esta requisitoria llamo, cito y emplazo a Alfredo Lacalle Torres, que fué voluntario en la Isla de Cuba, en el batallón de Artillería núm. 2, y es hijo de D. Ramón y de Doña Zoila, natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad y soltero, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ó remita noticias de su paradero a este Juzgado, situado en Madrid, en la calle de Leganitos, núm. 56, piso segundo derecha, por ser así necesario para fines de justicia en el expediente de inutilidad para el servicio militar que se está instruyendo a su favor.

A su vez, requiero a sus parientes y personas que tuvieren noticia de su paradero lo manifiesten a este Juzgado para los indicados fines y en el plazo antes fijado.

Dado en Madrid a 20 de Enero de 1900. = Constantino Selva.

222.—755.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del

distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones mutuas de Eustaquio Martínez, Manuel Sánchez y Manuel Rodríguez, se cita á Eustaquio Martínez Rillo, soltero, de treinta y dos años de edad, y Manuel Rodríguez Díaz, casado, de cuarenta años de edad, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, habiendo estado empleados como mozos en el Hospital provincial de esta Corte, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la causa referida; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º=El Sr. Juez, R. Valdés.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gil de Albornoz.

222.—771.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte á Justa Garrido López, se cita á Benito Eusebio Revuelta, esposo de aquélla, con la que habitó en la calle del General Lacy, núm. 16, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º=El Sr. Juez, R. Valdés.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gil de Albornoz.

222.—770.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte de Justa Garrido López, se cita á Justa Garrido López, casada con Benito Eusebio Revuelta, de treinta años de edad, y á los dos hijos de ésta, Dámaso y María, que vivieron en la calle del General Lacy, 16 patio, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la causa mencionada; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Enero 1900.—V.º B.º=

El Sr. Juez, R. Valdés.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gil de Albornoz.

222.—769.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 27 del actual en el sumario que se instruye por lesiones inferidas por atropello á Manuel García Robles, que le produjeron la muerte, se ofrece este prodimiento al pariente más inmediato que haya sobrevivido al referido Manuel García Robles, cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen, al cual se le instruye por medio del presente de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto expresado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Enero 1900.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Emilio Martín Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez.

223.—814.

TORRELAGUNA

D. Ricardo Vera y Lasso, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Lorenza Baonza Rodríguez, de treinta y siete años de edad, casada con Valentín Martín Baonza, sin apodo, hija de Nicolás y Rafaela, natural y vecina de Valdemanco, de esta provincia, en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca ante este Juzgado, por estar acordada por la Superioridad la prisión provisional comunicada de dicha procesada, y ser conducida á la Cárcel Celular de Madrid, para que asista el día 6 del próximo Febrero, á las doce en punto de su mañana, ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Madrid, en que comenzarán las sesiones del Juicio oral por Jurados, en la causa que á la referida Lorenza Baonza y otra se las sigue por robo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas pardas, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, y viste al uso del país, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dada en Torrelaguna á 29 de Enero de 1900.—Ricardo Vera.—El Escribano, Licenciado José Rey.

224.—822.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García López y Manuela Fernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

220.—708.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Sanz García, que dijo vivir en la calle de Tabernillas, número 3, portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.867 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—741.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Luis Segovia y Emilio Barón Galán, que dijeron vivir en la calle de Paseo de Embajadores, 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas núm. 1.940 que pende en este Juzgado por escándalo y desobediencia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—736.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Ayerbe Torrez, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, núm. 58, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.862 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—743.

En virtud de providencia de Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Felisa Lorenzo, que dijo vivir en la calle de la Fuente del Berro, número 5, bajo (casas tituladas de D. Joaquín), y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1.909 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado de Mario Serratacó.

221.—737.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pilar García, que dijo vivir en la calle de la Reina, núm. 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1.635 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—744.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Becerra, que dijo vivir en la calle de Montealeón, núm. 4, segundo, letra C, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.790 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—731.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José María Gallego Olmos, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 22 cuarto, derecha y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.808 que pende en este Juzgado por injurias; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—745.